

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0004170
LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑÍA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
73379	TEVI S.A.	26	GUAYAQUIL	11-10-1995	GUAYAQUIL	25-10-1995
81111	TEXCAFE S.A.	30	GUAYAQUIL	31-03-1998	GUAYAQUIL	24-04-1998
74427	TEXFRAN S.A.	35	GUAYAQUIL	22-02-1996	GUAYAQUIL	16-04-1996
77066	TEXPO S.A.	21	GUAYAQUIL	18-04-1997	GUAYAQUIL	13-05-1997
80847	TIBOCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	26-02-1998	GUAYAQUIL	20-03-1998
83148	TICHOQUI S.A.	7	GUAYAQUIL	10-09-1998	GUAYAQUIL	07-10-1998
79822	TIGANTI S.A.	UNICA	YAGUACHI	05-11-1997	GUAYAQUIL	12-12-1997
79969	TIGAVIS S.A.	UNICA	YAGUACHI	26-11-1997	GUAYAQUIL	08-01-1998
81255	TIGONILI S.A.	UNICA	YAGUACHI	27-01-1998	GUAYAQUIL	06-04-1998
80231	TILBOD S.A.	7	GUAYAQUIL	19-12-1997	GUAYAQUIL	22-01-1998
79231	TILMATI S.A.	30	GUAYAQUIL	19-09-1997	GUAYAQUIL	22-10-1997
78960	TILOTE S.A.	UNICA	YAGUACHI	07-08-1997	GUAYAQUIL	30-09-1997
79849	TIMOP S.A.	38	GUAYAQUIL	04-12-1997	GUAYAQUIL	30-12-1997
82699	TINCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	04-08-1998	GUAYAQUIL	09-09-1998
81501	TINIVATI S.A.	UNICA	YAGUACHI	06-03-1998	GUAYAQUIL	14-05-1998
80668	TINSATOP S.A.	21	GUAYAQUIL	02-03-1998	GUAYAQUIL	17-03-1998
78396	TINVASCO S.A.	11	GUAYAQUIL	02-06-1997	GUAYAQUIL	22-07-1997
81776	TIOPE S.A.	21	GUAYAQUIL	26-05-1998	GUAYAQUIL	10-06-1998
81982	TIRBO S.A.	21	GUAYAQUIL	19-06-1998	GUAYAQUIL	03-07-1998
80894	TIROLISA S.A.	4	GUAYAQUIL	20-01-1998	GUAYAQUIL	26-03-1998
82945	TIRSE S.A.	21	GUAYAQUIL	21-08-1998	GUAYAQUIL	30-09-1998
82033	TIRVA S.A.	21	GUAYAQUIL	19-06-1998	GUAYAQUIL	13-07-1998
82654	TISLO S.A.	21	GUAYAQUIL	04-08-1998	GUAYAQUIL	07-09-1998
82467	TIVENI S.A.	7	GUAYAQUIL	23-07-1998	GUAYAQUIL	17-08-1998
79285	TIVINE S.A.	UNICA	YAGUACHI	08-09-1997	GUAYAQUIL	08-10-1997
79692	TIVOLINI S.A.	UNICA	YAGUACHI	27-10-1997	GUAYAQUIL	09-12-1997
78996	TOBRANI S.A.	UNICA	YAGUACHI	21-08-1997	GUAYAQUIL	30-09-1997
80723	TOCADILLY S.A.	21	GUAYAQUIL	20-01-1998	GUAYAQUIL	06-03-1998
79761	TOCANIVI S.A.	UNICA	YAGUACHI	05-11-1997	GUAYAQUIL	12-12-1997
78974	TOCHERANI S.A.	UNICA	YAGUACHI	10-07-1997	GUAYAQUIL	30-09-1997
80883	TOILETCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	26-02-1998	GUAYAQUIL	09-03-1998
80798	TOLLCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	02-03-1998	GUAYAQUIL	24-03-1998
83697	TOMIRA S.A.	7	GUAYAQUIL	22-09-1998	GUAYAQUIL	25-11-1998
82158	TOMY DEL ECUADOR S.A.	7	GUAYAQUIL	19-02-1997	GUAYAQUIL	05-05-1997
81337	TONDONE S.A.	1	GUAYAQUIL	27-01-1998	GUAYAQUIL	06-04-1998
79688	TONGONETI S.A.	UNICA	YAGUACHI	26-09-1997	GUAYAQUIL	01-12-1997
79575	TONIPOTI S.A.	UNICA	YAGUACHI	27-10-1997	GUAYAQUIL	08-12-1997
80898	TOREPISA S.A.	3	GUAYAQUIL	26-11-1997	GUAYAQUIL	27-03-1998
79582	TORIANI S.A.	UNICA	YAGUACHI	26-09-1997	GUAYAQUIL	01-12-1997
79714	TORMENTINE S.A.	UNICA	YAGUACHI	26-09-1997	GUAYAQUIL	01-12-1997

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-86348 de 8 de diciembre de 1986; y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución. 

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 06-G-IJ-

0004170

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al CPA. **Francisco Crespo Pacheco** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

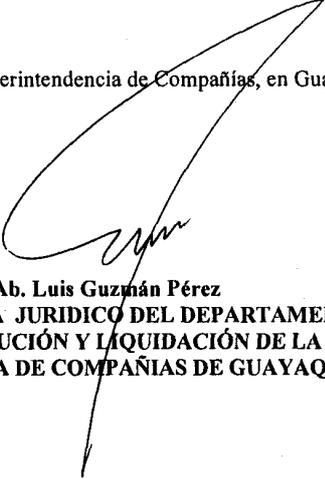
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 JUN. 2006


Ab. Luis Guzmán Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0007240

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004170 del 23 de junio del 2006 se disolvieron varias compañías por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Que en la referida Resolución, se indica que el estatuto de la compañía **TONDONE S.A.** fue otorgado por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, cuando lo correcto fue ante el Notario del Cantón Yaguachi.

Que por lo indicado en el segundo considerando de esta Resolución, la resolución antes mencionada debe rectificarse.

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución 06-G-IJ-0004170 del 23 de junio del 2006, en la forma y por lo indicado en el segundo considerando de esta Resolución..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: inscriba la presente Resolución, junto con la rectificada y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 OCT 2006



**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 40.762
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 08:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: Que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0004170, dictada el 23 de Junio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; Rectificada mediante Resolución N° 06-G-IJ-0007240 dictada el 11 de Octubre del 2.006 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 120.062 a 120.066, Registro Mercantil número 21.891. **2.-** Se tomó nota del contenido de estas Resoluciones, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40762
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA